



empresarial. El escrito debe contener la siguiente información:

- Nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de la persona natural o jurídica controlante.
- Nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de las sociedades subordinadas.
- El presupuesto legal que dio lugar a la situación de control o de grupo empresarial respecto de cada una de las sociedades subordinadas.
- La indicación de la fecha en que se configuró la situación de control o de grupo empresarial.
- Firma del controlante o de su representante legal.
- Cancelar el valor de los derechos de inscripción los cuales liquidará el cajero.
- La inscripción del documento, causa, adicionalmente, un impuesto de registro a favor del departamento de Norte de Santander en una tarifa equivalente a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes al momento de la solicitud de inscripción.

- * La Superintendencia de Sociedades, mediante acto administrativo podrá declarar la existencia de la Situación de control o grupo empresarial. En este caso no se ocasionará el pago de derechos de inscripción ni del impuesto de registro.

MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL

Cuando se modifican o desaparecen los presupuestos que dieron lugar a la situación de control o de grupo empresarial entre dos o más sociedades, el representante legal de la sociedad controlante deberá enviar una comunicación reconocida ante juez o notario, o con presentación personal ante el funcionario designado por la cámara de comercio en cualquiera de nuestras sedes.

La inscripción de la modificación causa los derechos de ley antes mencionados. Cómo se registran las situaciones de control y grupos empresariales.

#26

CÓMO REGISTRAR SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES





¿QUÉ ES UNA SITUACIÓN DE CONTROL?

La situación de control se produce cuando una persona natural o jurídica (matriz o controlante) tiene una participación accionaria que le otorgue el control o una posición dominante sobre las decisiones de una sociedad (subordinada o controlada).

Cuando la matriz ejerce el control en forma directa, la sociedad controlada se denomina filial.

Cuando la matriz ejerce el control por intermedio o con el concurso de una o varias de sus filiales o de subordinadas a la matriz o a sus filiales, la sociedad controlada recibe el calificativo de subsidiaria.

¿CUÁNDO SE DICE QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL?

Cuando se cumple alguno de los siguientes presupuestos legales:

- * Cuando más del 50% del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.
- * Cuando la matriz y las subordinadas tengan conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos

de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o tengan el número de votos necesarios para elegir la mayoría de miembros de la junta directiva, si la hubiere.

- * Cuando la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

¿EN QUÉ OTROS CASOS HAY SUBORDINACIÓN?

Hay, igualmente, subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los anteriores presupuestos, sea ejercido directa o indirectamente por una o varias personas naturales o jurídicas de naturaleza no societaria, o cuando es ejercido por otra sociedad, con el concurso de entidades de naturaleza no societaria.

¿QUÉ ES UN GRUPO EMPRESARIAL?

La ley dispone que hay grupo empresarial cuando además del vínculo de subordinación, existe entre las entidades unidad de propósito y dirección.

¿CUÁNDO SE ENTIENDE QUE EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN?

Se entiende que existe unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividad de todas las entidades vinculadas persigan la consecución de un objeto determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.

¿DÓNDE DEBE REGISTRARSE LA SITUACIÓN DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL?

La solicitud de registro debe presentarse en la cámara de comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad controlante y de la sociedad subordinada y sus sucursales.

¿CÓMO SE REALIZA EL REGISTRO?

- Con la presentación de documento privado suscrito por el representante legal de la persona natural o jurídica controlante, debidamente reconocido ante juez o notario o con la constancia de presentación personal ante el funcionario designado por la cámara de comercio, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la configuración de la situación de control o del grupo